



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de Octubre. de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 1° de octubre ppdo. la Resolución N° 640/2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente, al ayudante de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, señor Federico Firvida.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. AYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION